

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
A L C A L D I A

DECRETO N°: 4019,

EN CONCÓN, 21 NOV 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a contar del 24 de octubre del 2023.
- E. D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Oficio rectificado de la autorización de la actividad al Sr. Alcalde, N°2141/DIDECO, con fecha 02 de noviembre 2023, que autoriza la actividad, donde se adjunta propuesta y programa.
- G. D.A. N°67 del 27 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024 y sus diferentes ítems.
- H. D.A. N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a contar del 24 de octubre del 2023.
- I. D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.
- J. D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece el orden de subrogación en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- K. D.A. N°3396 de fecha 3 de noviembre del 2023, que autoriza la campaña sensibilización "Avanzamos sin violencia 2023".
- L. D.A. N°3398 de fecha 3 de noviembre del 2023, que aprueba las bases de la 1era. versión del concurso de Microrrelatos Resistentes "Cambiando el Guion 2023".
- M. D.A. N°719 de fecha 29 de febrero del 2024, que autoriza la actividad "Avanzamos con Todas 2024".
- N. D.A. N°1067 de fecha 02 de abril del 2024, que autoriza la 2da. Jornada "Avanzamos con Todas 2024".
- O. D.A. N°2443 de fecha 23 de julio del 2024, que autoriza la 3ra. Jornada "Metodología de Participación Intergeneracional, desde la promoción de la Igualdad de Género y Rol de Liderazgo".
- P. D.A. N°3204 de fecha 24 septiembre del 2024, que autoriza la 4ta. Jornada "Interculturalidad, diversidades sexuales y Rol de Liderazgo".
- Q. Oficio de autorización de la actividad al Sr. Alcalde, N°2213/DIDECO, con fecha 10 de octubre 2024, que autoriza la actividad, donde se adjunta propuesta y programa.
- R. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1182 del 11 de octubre de 2024 de la Oficina de Actividades Municipales, emitido por la Jefa Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, los resultados de la 2da. versión del Concurso de Microrrelatos Resistentes "Cambiando el guion" 2024, de acuerdo a acta de fecha 19 de noviembre de 2024, deja constancia por parte de la Comisión Evaluadora que recibieron 22 postulaciones en total, a través del formulario google, como se indican en las bases D. A. N°3607, de los cuales 17 microrrelatos cumplieron con los criterios de admisibilidad, por lo que pasaron a la etapa de evaluación. Que asimismo de dicha etapa de evaluación, se obtuvieron los tres primeros mejores lugares:

- **PRIMER LUGAR:** a **doña JAVIERA GODOY CONTRERAS**, [REDACTED] quien presentó el microrrelato titulado, "Herencia Compartida".
- **SEGUNDO LUGAR:** a **doña FANNY DENISSE CAMPOS ESPINOZA**, [REDACTED] quien presentó el microrrelato titulado, "VERGÜENZA".
- **TERCER LUGAR:** a **doña ELBA VALERIA MENESES CORTÉS**, [REDACTED] quien presentó el microrrelato titulado, "LA PROFE DE MATEMATICAS".

20 NOV 2024

2. **PÁGUESE**, a las ganadoras/es por tesorería municipal a la cuenta RUT, según el detalle:
- 1er lugar: \$200.000.-
 - 2do lugar: \$150.000.-
 - 3er Lugar: \$50.000.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta de la Oficina de Actividades Municipales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
4. **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente decreto, por carta certificada desde la Secretaría Municipal, a las siguientes:
- a) **PRIMER LUGAR:** a **doña JAVIERA GODOY CONTRERAS**, [REDACTED] quien presentó el microrrelato titulado, “Herencia Compartida”. Dirección [REDACTED]
- b) **SEGUNDO LUGAR:** a **doña FANNY DENISSE CAMPOS ESPINOZA**, [REDACTED] quien presentó el microrrelato titulado, “VERGÜENZA”. Dirección: [REDACTED]
- c) **TERCER LUGAR:** a **doña ELBA VALERIA MENESES CORTÉS**, [REDACTED] quien presentó el microrrelato titulado, “LA PROFE DE MATEMÁTICAS”, a calle [REDACTED]
5. **PUBLÍQUESE**, en la página de la Ilustre Municipalidad de Concón (www.concon.cl), según Art. 12 de la Ley N°18.695 y la Ley de Transparencia N°20.285.
6. **ANÓTASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRV/STC/PCA/MSM/MST/ams

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. RR.HH.
4. Contabilidad.
5. Control.
6. DIDECO.
7. Programa 24 Horas.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 NOV 2024